UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 de octubre de 2022

V I S T O:

Los Expedientes Nº 103.844/22, 103.845/22, 103.847/22, 103.849/22, 103.850/22, 103.852/22, 103.853/22, 103.854/22, 103.855/22, 103.858/22, 103.859/22, 103.861/22, 103.862/22, 103.863/22, 103.864/22, 103.865/22, 103.866/22, 103.867/22, 103.870/22, 103.871/22, 103.872/22, 103.873/22, 103.878/22, 103.879/22, 103.880/22, 103.881/22, 103.885/22, 103.888/22, 103.889/22, 103.892/22, 103.933/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 0593/22-R-UNPA se crean, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – 1ra. Etapa, los cargos de Planta Docente Categoría Adjunto – Dedicación Completa de la Unidad Académica Río Gallegos, correspondientes a la Promoción Interina de los Cargos Base de Auxiliar Docente Dedicación Completa;

QUE por Resolución Nº 0594/22-R-UNPA se crean, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – 1ra. Etapa, los cargos de Planta Docente Categoría Adjunto – Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos, correspondientes a la Promoción Interina de los Cargos Base de Auxiliar Docente Dedicación Parcial;

QUE por Resolución Nº 0595/22-R-UNPA se crean, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – 1ra. Etapa, los cargos de Planta Docente Categoría Adjunto – Dedicación Simple de la Unidad Académica Río Gallegos, correspondientes a la Promoción Interina de los Cargos Base de Auxiliar Docente Dedicación Simple;

QUE mediante Disposición Nº 580/22, emitida por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en los cargos de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto a los docentes Sabrina Loreley BILLONI, Paula Alejandra MILLADO, Fanny Elina NOVACK, Adriana Isabel BRITOS, Christian Alejandro BRITOS, Gonzalo Javier CABRERA, Alejandra Lorena COSTANTINI, Pablo César CROTTI, Juan Gabriel ENRIQUEZ, Emilio Vicente RESTIVO, Sebastián Ariel RUIZ, Claudio SALDIVIA, Adriana Elizabeth TOREA, Carlos Antonio AGUILA VITO, Alejandro AGULLA, Marcela Dolores ARE, Jorge Alberto BIRGI, Karina Noelia DODMAN, Raquel Noemí ESCOBAR, María Verónica FORCHINO, Nadia Carolina GUGINI CANO, Javier Marcos MONTANE, María Florencia NAVARRO, Iris Mabel PEREZ OYARZO, Edgardo Ariel SAN ROMAN, Alejandra Mercedes SANCHEZ, Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO, Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS, Ana Claudia TABARES y Marcos Daniel TENAGLIA, a partir del día 10 de agosto de 2022 y hasta la sustanciación de la promoción ordinaria, la que se efectivizará mediante el mecanismo de regularización definitiva, con la modalidad alcanzada para cada caso, en el acuerdo paritario de implementación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente;

QUE asimismo, se otorga Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía a los docentes antes mencionados en los cargos que en cada caso se indican en el Anexo de la Disposición Nº 580/22, a partir del 10 de agosto de 2022 y hasta la sustanciación de la promoción ordinaria establecida por artículo 2° de las Resoluciones N° 0593/22-R-UNPA, 0594/22-R-UNPA y 0595/22-R-UNPA;

QUE además se establece que los cargos licenciados, no podrán ser convocados a cobertura en carácter de suplentes en tanto son parte constituyente de los cargos de categoría profesor adjunto designados en el instrumento legal en cuestión;

///

A C U E R D O Nº 283/22

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

QUE por los expedientes citados en el Visto, se tramita la cobertura de cargos de categoría profesor adjunto creados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – 1ra. Etapa;

QUE obran en cada uno de los actuados, las situaciones de revista de los docentes involucrados;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual Nº 55/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la Disposición Nº 580 de fecha 10 de agosto de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Téc. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 283/22